

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21701** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 313/11, habiéndose dictado en fecha 15 de junio de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Reyton SAL con domicilio en Avda. de Alicante, s/n., Sueca (Valencia) y CIF n.º A46187712, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3029, Libro 345, folio 71, Hoja V-4984 Inscripción 27.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Este Edicto subsana el error manifestado en el Edicto emitido a los mismos efectos en fecha 06 de abril de 2011 y en donde aparecía la empresa Jaime Valero Muñoz y en donde debía aparecer la Mercantil Reyton, S.A.L.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110051445-1